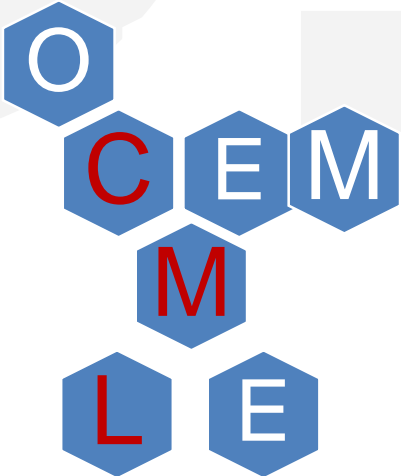




# Observatorio de Control Metrológico del Estado

21 Mayo 2022





## Orden del Día

- 01 Objetivo del Observatorio
- 02 Ejemplo de observatorio:  
Observatorio de vigilancia de mercado
- 03 Términos de Referencia
- 04 Formación de Grupos de Trabajo
- 05 Otros Asuntos



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

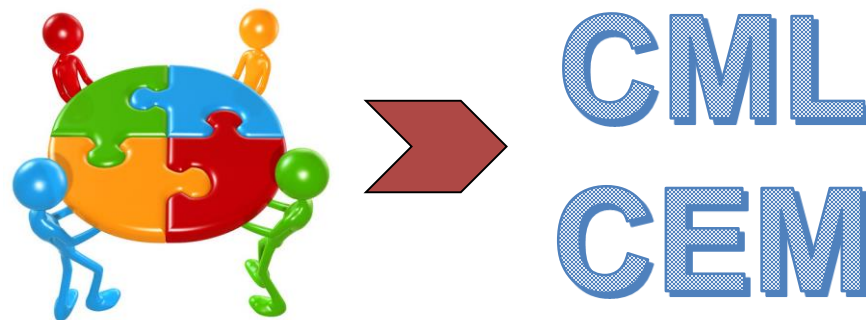
MINISTERIO  
DE INDUSTRIA, COMERCIO  
Y TURISMO

## Objetivo del Observatorio

**Grupo de consulta y trabajo** dentro de la Comisión de Metrología Legal (CML)

### Objetivo General

- Compartir experiencias y conocimientos así como proponer soluciones, dentro del ámbito regulatorio, en la ejecución del control metrológico del Estado,
- elaborar propuestas de documentos de buenas prácticas y de recomendaciones relacionadas con su actividad de evaluación de la conformidad y de verificaciones





# Objetivos específicos

- Teniendo en cuenta el marco metrológico regulatorio, elaborar documentos de referencia que sirvan de base para propuestas y ponencias regulatorias y que sigan los criterios de objetividad, independencia, imparcialidad y bien público.
- Servir de punto de contacto multisectorial con la CML y el CEM
- Realizar estudios sobre necesidades regulatorias en materia de control metrológico y en su caso proponer a la CML y al CEM la correspondiente modificación de textos regulatorios o la creación de nuevos.
- Elaborar estudios y estadísticas de implementación del Control Metrológico del Estado y su evolución.
- Apoyar a la Administración Pública principalmente en la elaboración y aplicación de criterios e interpretaciones de las regulaciones metrológicas sectoriales.
- Realizar labores de difusión y comunicación en materia de Control Metrológico del Estado.

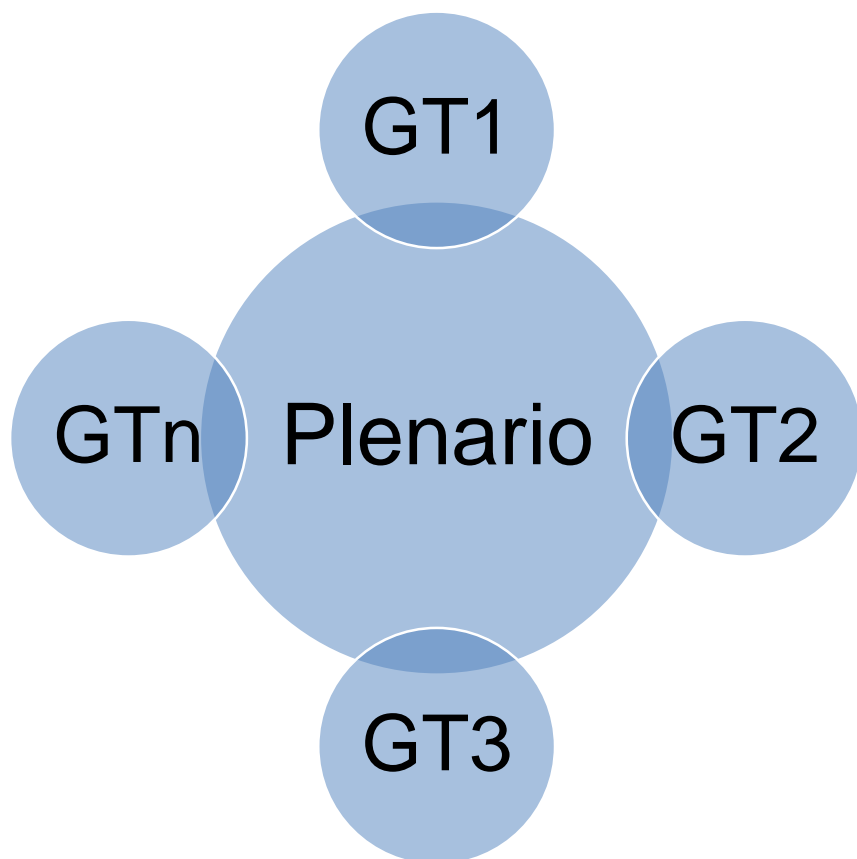


## Miembros

- organismos notificados,
- organismos de control y
- organismos autorizados de verificación metrológica

## Observadores

- Asociaciones de fabricantes
- Autoridades metrológicas CC.AA.
- ENAC
- CEM
- Invitados



**El Plenario** estará constituido por los miembros y los observadores y se reunirá una vez al año, presidido por el Presidente de la Comisión de Metrología Legal o persona que éste designe. Las tareas de secretaría serán asumidas por el CEM.

**Los grupos de trabajo**, se establecerán a solicitud de los miembros y/o de las autoridades competentes bien por especialidad de instrumentos de medida o por familias de instrumentos y estarán constituidos por expertos de los miembros y observadores. Entre los miembros de los grupos de trabajo se elegirá por consenso un coordinador y un secretario



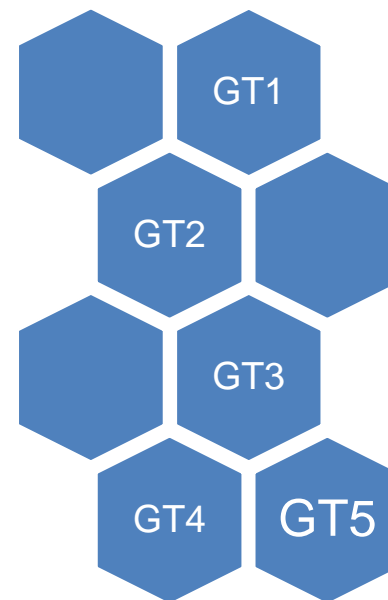
**GT 1:** Instrumentos de pesaje

**GT2:** Taxímetros

**GT3:** Contadores de suministro público (agua, gas, energía eléctrica, energía térmica, ... )

**GT4** Seguridad vial (cinemómetros, alcoholímetros, manómetros de neumáticos, ...)

**GT 5:** Instrumentos



Los grupos de trabajo realizarán tantas reuniones físicas como por videoconferencia como estimen oportunas, pero al menos una al año y elevarán las propuestas de documentos al plenario para su consideración y, en su caso, posible adopción para su elevación a la CML.



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE INDUSTRIA, COMERCIO  
Y TURISMO

## Otros: Funcionamiento

El presidente del plenario y la secretaría mantendrán siempre en su actividad una estricta posición de imparcialidad y actuarán en el interés del observatorio y sus miembros. No tendrán derecho a voto.

La convocatoria de cada reunión debe circularse al menos quince días naturales antes de la celebración de la misma. Los documentos para discusión y decisión a tratar en las reuniones se circularán tan pronto como estén disponibles y, en cualquier caso, al menos 7 días antes.

Las propuestas de los grupos de trabajo, así como la adopción por el plenario se tomarán por consenso siempre que sea posible. Si no fuese posible, se adoptarán por simple mayoría de los miembros participantes. Los miembros del OCME podrán delegar su voto en otro miembro, acreditándose dicha delegación por escrito.





GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE INDUSTRIA, COMERCIO  
Y TURISMO

## Otros: Funcionamiento

El plenario, como los grupos de trabajo podrá tomar decisiones por correspondencia

Las propuestas adoptadas en las reuniones se recogerán en un acta. No obstante, se mantendrá la más estricta confidencialidad y reserva de las deliberaciones, asuntos, posiciones personales, valoraciones, personas implicadas, y, en general, de cualquier dato del que tuvieran conocimiento por su condición de miembro u observador de OCME. Las actas de las reuniones deben circularse lo más tarde cuatro semanas tras la celebración de la reunión.

El OCME podrá disolverse por acuerdo de la CML o del CEM



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE INDUSTRIA, COMERCIO  
Y TURISMO

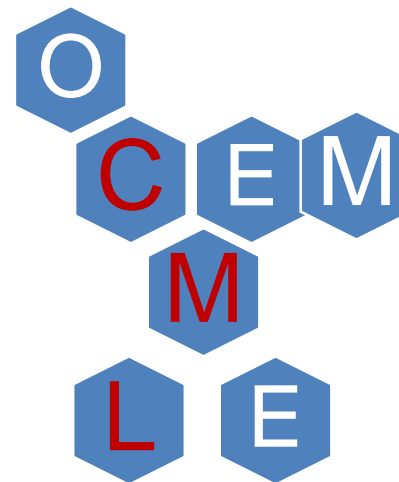
Siguientes Pasos

## Formación de GT

Se iniciaran las primeras reuniones de constitución a partir del mes de Junio. Los interesados en formar parte deben remitir un correo al CEM (MTlopez@cem.es).

## Plenario

Se reunirá por primera vez en Otoño del 2022





GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE INDUSTRIA, COMERCIO  
Y TURISMO

# Preguntas. Coloquio

